Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONTRALORÍA GENERAL OFICINA GENERAL DE PARTES -6 ABR 2015 0.9 ABR 2015

BO PART WILL

PONE TÉRMINO A ESTADO DE EXCEPCIÓN CONSTITUCIONAL DE CATÁSTROFE POR CALAMIDAD PÚBLICA, EN COMUNA DE ANTOFAGASTA.

COMITE 4

JG 7/16

JEFE

0 6 ABR. 2015

SANTIAGO, 1 DE ABRIL DE 2015.

DECRETO Nº 378

## VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 32 N° 5 y 41, de la Constitución Política de la República, la Ley N° 18.415, Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, el decreto supremo N° 353 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y,

## CONSIDERANDO:

1. Que, la comuna de Antofagasta fue afectada por intensas precipitaciones, lo que ocasionó diversos efectos en la infraestructura local y motivó la evacuación preventiva de un gran número de habitantes de viviendas ubicadas en los sectores de las Quebradas de Farellones, Uribe, La Chimba y Jardines Sur, debido a posibles desbordes y derrumbes de las mismas.

2. Que, dicha coyuntura motivó la dictación del decreto supremo N° 353, de 25 de marzo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declaró estado constitucional de catástrofe por calamidad pública, en la comuna de Antofagasta, por un plazo de 30 días.

3. Que, las medidas de excepción adoptadas en dicha Región han permitido la normalización paulatina de la situación producida luego del fenómeno natural que motivó su instauración.

3 2

Contralor General de la República 4. Que, en consideración a lo anterior, vengo en dictar el

siguiente:

## **DECRETO:**

Artículo Único: Dese término, a contar de la fecha de publicación del presente decreto en el Diario Oficial, al estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, declarado mediante Decreto Supremo N° 353, de 25 de marzo de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, en la comuna de Antofagasta.

PUBLÍQUESE.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y

MICHELLE BACHELET JERIA

Kidelle

Presidenta de la República

RODRIGO PEÑAILILLO BRICEÑO

Ministro del Interior y Seguridad Pública

JORGE BURGOS VARELA

Ministro de Defensa Nacional

LCB/AAA/ÁGS DISTRIBUCIÓN:

1) Contraloría General de la República

Gabinete Ministro del Interior y Seguridad Pública

3) Ministerio de Defensa Nacional

Intendencia Regional de Antofagasta

5) División Jurídica6) Oficina de Partes